



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 179-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1799-09-2024, de fecha 18 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Luis, Petén y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **CARMEN FERNANDA GUZMÁN PICHILLÁ**, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que somete a consideración lo siguiente:

1. **Dejar sin efecto** el nombramiento de la señora **ALMA DE LOS ANGELES ESCOBAR**, aprobado con Acuerdo número 102-2024, de fecha 3 de julio de 2024;
2. **Autorizar el nombramiento** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", de la señora **CARMEN FERNANDA GUZMÁN PICHILLÁ**, en el puesto de **Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Luis, departamento de Petén**, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00), plaza No. 957, partida presupuestaria 2024-11150023-11-01-101-11-011-957, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para nombrar a la señora **ALMA DE LOS ANGELES ESCOBAR**, como Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Luis, departamento de Petén, contenida en Acuerdo número 102-2024, de fecha 3 de julio de 2024;

ARTÍCULO 2º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión a la señora **CARMEN FERNANDA GUZMÁN PICHILLÁ**, en el puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Luis, departamento de Petén, plaza número 957, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-11-01-101-11-011-957, del presupuesto de funcionamiento vigente;

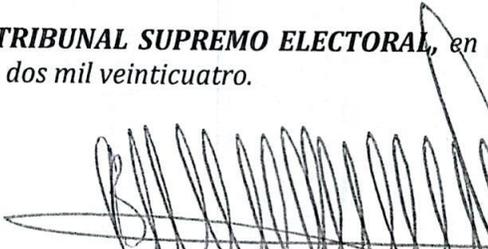


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta

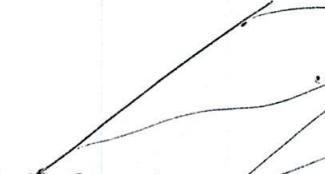



MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

